



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Instrucción de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen criterios de gestión en relación a la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La Instrucción de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, establece criterios de gestión en relación a la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 46, de 8 de marzo de 2016).

En su anexo III recoge los centros de la Administración de Justicia afectados. A los mismos deben añadirse dos nuevos Juzgados.

Asimismo, su anexo IV concreta el modelo de instancia a utilizar por los empleados para autorizar o denegar a la Administración la posibilidad de solicitar, en su nombre, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La necesidad de intentar reducir los errores de identificación de los empleados que, en muchos casos, pueden tener su origen en errores tipográficos o en la diferente forma de consignar los datos requeridos, aconseja que la autorización principal de obtención del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales vaya acompañada de la autorización para comprobar la corrección de los datos consignados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad regulado en la Orden PRE/349/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (“Boletín Oficial del Estado”, número 310, de 28 de diciembre de 2006).

Dicho modelo debe ser modificado introduciendo dos nuevos campos: “sexo” y “país de nacimiento” del empleado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y en el artículo 6 del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Modificar el anexo III de la Instrucción de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen criterios de gestión en relación a la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, añadiendo en el apartado “Partidos Judiciales de Huesca”, los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Fraga y de Jaca.

Segundo.— Sustituir el anexo IV de la citada Instrucción por el que se acompaña a la presente Resolución.

Zaragoza, 15 de marzo de 2016.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**



ANEXO IV

AUTORIZACION PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO RECOGIDO EN EL ARTICULO 13.5 DE LA LEY ORGANICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCION JURIDICA DEL MENOR.

Motivo por el que se formula la petición:

Desempeño de funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Datos de la persona de la que se solicita información:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F. ó N.I.E.		SEXO		PAÍS DE NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO		NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MADRE	
PAÍS NACIMIENTO		PROVINCIA NACIMIENTO		LUGAR NACIMIENTO	
DOMICILIO				LOCALIDAD	

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
-----------------------------	-----------------------------

AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para que:
 1º) Solicite en mi nombre el certificado al que se refiere el artículo 13.5 de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.
 2º) Con este único objeto y exclusivamente para este procedimiento, a verificar mis datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad
(Táchese lo que no proceda)

("De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados al fichero automatizado denominado SIRHGA en el que se han adoptado todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad de los datos. El órgano responsable de este fichero es la Dirección General de de Función Pública y Calidad de los Servicios, situado en el Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza, ante el que se podrán hacer efectivas las garantías, derechos y obligaciones reconocidos en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en particular, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, que, en su caso, sean solicitados por los usuarios.")

En _____, a _____ de _____ de _____.

FIRMA (obligatorio)

Órgano administrativo ante quién se presenta este consentimiento expreso, de acuerdo con el artículo tercero de la Instrucción de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen criterios de gestión en relación a la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

ORGANO ADMINISTRATIVO	
------------------------------	--